LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 01/2018
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior *POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "Adquisición de Servicios de Limpieza de Edificios Ad Referéndum - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 339.373**
- **Resolución N° 54** de fecha 29 de enero de 2018.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 339373** de fecha 16 de febrero de 2018.
- **Acta de Apertura de Sobre-Ofertas N° 02/2018**, realizada en fecha 19 de febrero de 2018, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Nº	RAZÓN SOCIAL	Nombre	C.I. Nº
1	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	Oscar Vidal Rodríguez Vera	3.715.374.-
2	**MAFARA S.A.**	Enrique Vargas	4.795.403.-
3	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	Kristel kattiana Ortiz Torres	3.209.277.-
4	**POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raul Palumbo Zaldivar**	Noelia Balbuena	3.436.243.-

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

En virtud a lo establecido en el apartado IAO 26.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. *SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.*
2. *MAFARA S.A.*
3. *LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*
4. *POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raul Palumbo Saldivar*

2. MONTO DE LAS OFERTAS

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	80019394-6	510.000.000.-
2	MAFARA S.A.	80021850-7	499.999.995.-
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	80020494-8	501.148.575.-
4	POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raul Palumbo Zaldivar	295953-4	501.000.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
2	**MAFARA S.A.**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
3	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
4	**POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raul Palumbo Zaldivar**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

... ***Observaciones SIPE:***

SIPE:

- *La firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1486875 de fecha 14 de febrero de 2018.*
- *La firma MAFARA S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1487081 de fecha 16 de febrero de 2018 .*
- *La firma LAYA S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1487056 de fecha 16 de febrero de 2018.*
- *La firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raul Palumbo Saldivar presenta la Constancia del SIPE N° 1486790 de fecha 14 de febrero de 2018.*

Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- *A petición de la representante de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. se deja constancia de la siguiente observación:*
  - *Con relación a la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo, se menciona que la misma cotiza por una cantidad de 7 (siete) funcionarios según su formulario N° 5 Planilla de pago al Personal", teniendo en cuenta que el PBC exige una cantidad de 9 funcionarios.*
  - *Las firmas POTI de Alberto Palumbo, MAFARA S.A., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. cotizan en sus respectivos formularios N° 5 una carga horaria de 06:00 a 14:30hs., siendo que el PBC exige un horario de trabajo hasta las 14:00hs. dicho formulario es considerado de carácter sustancial.*
- *A petición del representante de la firma MAFARA S.A. se deja constancia de la siguiente observación:*
  - *El formulario N° 5 Planilla de pago al Personal fue completado de acuerdo al modelo descargado del Portal WEB de la DNCP.*

Otras observaciones:

- *Se deja constancia que existe una inconsistencia en el horario establecido en las EETT del PBC, el cual establece un horario laboral hasta las 14:00 hs. y por otro lado, el Formulario N° 5 Planilla de Pago al Personal, establece un horario de trabajo hasta las 14:30hs., conforme al pliego estándar de la DNCP.*
- *Donde dice "Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores" se aclara que el mismo corresponde a Contratos de servicios de limpieza, de acuerdo al objeto del llamado...".*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "*CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA del Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

N°	*OFERENTE / RUC*	*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*	*DD.JJ. Art. 40 y Art. 20 Ley 2051/03 (Res. 330/07)*
1	*SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*MAFARA S.A.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	*POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

La oferta considerada como la más baja en precio corresponde a la firma **MAFARA S.A.**, a fin de someterla al análisis de conformidad a lo establecido en la Sección VII. ANEXO I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	***MAFARA S.A.***
***A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*
C) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***	*No Aplica*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G. Director Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga Director Interino Dirección de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez Director General Dirección General de Administración y Finanzas

D) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***	----------
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	*Cumple*
E) Oferentes en Consorcio.	***No aplica***
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	---------- -
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	----------
Constancias de Cumplimiento de Contratos de anteriores	*Cumple*
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.	*Cumple*
Balance impositivo y contable de los tres últimos años (2014, 2015, 2016).	*Cumple*
Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.	*Cumple*
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	*Cumple*
Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	*Cumple*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta considerada como la más baja en precio, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se menciona que se ha remitido la **NOTA D.U.O.C. N° 22/2018** de fecha 21 de febrero de 2018 a la firma **MAFARA S.A.**, solicitando documentaciones formales.

En ese sentido, la firma mencionada remitió los documentos solicitados, por Nota de fecha 22 de febrero de 2018, Expediente DUOC N° 22.

Verificadas todas las documentaciones remitidas, se constata que la firma **MAFARA S.A. "CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes y/ accionistas del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 44/18 de fecha 20 de febrero del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

Oferente	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
MAFARA S.A.	*Magali Yudis Britez*	*2.959.902*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Fidelina Britez González	*678.715*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Considerando el detalle expuesto, se constata que la firma **MAFARA S.A.,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
de la Unidad Operativa de Contrataciones
del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2.2 Evaluación Económico – Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el siguiente análisis relacionado a la capacidad financiera:

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza el precio más bajo, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **MAFARA S.A.**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

Se procede a analizar las ofertas, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, cláusula **1.3. Análisis de los precios ofertados**, que establece:

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a Los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En base a lo expuesto, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto total ofertado Gs. (IVA incluido)
1	**MAFARA S.A.**	499.999.995.-
2	**POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo**	501.000.000.-
3	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	501.148.575.-
4	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	510.000.000.-

El detalle de los precios unitarios presentados, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro de **Análisis de Precios Ofertados**, correspondientes a la oferta considerada como la más baja en precio, la cual corresponde a la firma **MAFARA S.A.**, a fin de analizar en detalle los precios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, y los precios unitarios cotizados que superan el 20% del precio referencial establecidos por la convocante.

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Referencial de la Convocante	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio cotizado por MAFARA S.A.	Observaciones
1	Servicios de Limpieza Edificio Central- Casa Riera Ministerio del Interior	10.259.122	7.181.385	12.310.946	10.053.940	Ninguna
2	Servicios de Limpieza en Edificio Chile N° 719 Ministerio del Interior	15.305.092	10.713.564	18.366.110	14.949.393	Ninguna

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gustavo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Rodolfo Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3	Servicios de Limpieza en Edificio y Estrella y Montevideo Ministerio del Interior	8.500.000	5.950.000	10.200.000	8.330.000	Ninguna

A ese respecto, se menciona que los precios ofertados por la firma **MAFARA S.A.** no se encuentran por debajo del 30%, ni superan el 20% de los Precios Referenciales establecidos por la convocante, y difundidos en el portal web de la DNCP, por lo cual, los precios cotizados por la firma mencionada se consideran satisfactorios.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis del margen de preferencia, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, cláusula **1.4. Preferencia a los Servicios Nacionales**, que establece lo siguiente:

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que Los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas (días hábiles). Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento".

A ese respecto, se menciona que la firma considerada como la oferta más baja en precio corresponde a la firma **MAFARA S.A.,** presenta su correspondiente Certificado de Origen Nacional conforme a lo solicitado en el PBC, por lo cual, no es necesario realizar la comparación adicional a los efectos de aplicar el margen de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 43/18 de fecha 20 de febrero de 2018, remitió las ofertas presentadas por las firmas oferentes en el marco del presente llamado y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente

Conforme al **Memorándum Nº 10/2018**, el Lic. Oscar Rolón, Coordinador del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Coordinación Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM Nº 10/2018

A: *C.P. Fredys Waldemar Aguero M., Director.*
Dirección de Apoyo Logístico.

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Coordinador.*
Coordinación Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *21-02-2017*

Ref.: *Informe Técnico Solicitado –Memorándum DUOC Nº43/2018*

Cumplo en remitir al Sr. Director, y a quien corresponda, el Informe Técnico solicitado en Memorándum mencionado en Referencia, sobre el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 01/2018 "Servicio de Limpieza de Edificios - Ad Referéndum PLURIANUAL" ID Nº 339.373.

Cuadro de Expectativas de Cumplimiento

Documentaciones Solicitadas	EMPRESAS OFERENTES			
	MAFARA S.A.	LAYA S.A.	POTI	SERPAR S.A.
Oferta Presentada, por Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia como mínimo de 5 (cinco) años en la provisión de servicios y/o insumos de limpieza para edificios, demostrados con la presentación de Contrato, Constancias y/o certificados de los mismos de los Años del 2.013 al 2.017; presentar uno de cada año.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Presentar Contratos y/o Comprobante de Ventas de los Años 2.013 al 2.017 de Provisión de Servicios y/o Insumos de Limpieza para Edificios por un Monto equivalente al 50 % del Monto Total Ofertado. Podrán Presentarse la cantidad de Contratos y/o comprobantes que fueren necesarios para acreditar el Volumen el Monto Solicitado, siempre que hayan sido presentados en el período mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de funcionarios que realizan el servicio, conforme a la planilla que se Adjunta en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando el nombre de la empresa, Actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante los cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se deja conocer el sitio donde se realizan los servicios. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃREKUÁI
MOKOMBOKUÁ
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Coordinación Departamento de Bienes y Servicios

Desarrollo y Análisis

- *Se presentan 4 (cuatro) Oferentes a la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electronica N° 01/2018 "**Servicio de Limpieza de Edificios - Ad Referéndum PLURIANUAL**" ID N° 339.373.*
- *Las Ofertas recepcionadas son de los Siguientes: MAFARA SA - LAYA S.A. – POTI Servicio Integral de Limpieza – SERPAR.*
- *La Mejor Oferta, presenta la Empresa **MAFARA S.A.**, con un monto total de Gs. 499.999.995, cumpliendo a Cabalidad con las especificaciones técnicas. Ver cuadro de Ofertas y Documentaciones Analizadas. Dicha empresa no se encuentre comprendida en el Registro de Inhabilitados y Amonestados, verificable en la WEB del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones.*
- *La Segunda mejor Oferta, presenta la Empresa **POTI Servicio Integral de Limpieza**, con un monto total de Gs. 501.000.000. No cumple con la presentación de la Constancia de Visita Técnica o declaración jurada que alega donde se realizaran los servicios.*
- *La Tercera Oferta, presenta la Empresa **LAYA S.A.**, con un monto total de Gs. 501.148.575. No presenta Contratos que contiguen experiencia en años requeridos mínimo 5 años, solicitados en el Punto 2 – 2.3. del PBC.*
- *La Cuarta Oferta, presenta la Empresa **SERPAR S.A.**, con un monto de Gs. 510.000.000, cumpliendo a Cabalidad con las especificaciones técnicas. Ver cuadro de Ofertas y Documentaciones Analizadas.*
- *Queda a cargo del **COMITÉ DE EVALUACION**, el estudio de las demás documentaciones requeridas, para el proceso correspondiente de adjudicación.*

Atentamente.

Atento a lo expuesto precedentemente, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta considerada como la más baja en precio, presentada por la firma **MAFARA S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada con el precio más bajo, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen, relacionado a la oferta más baja en precio:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
MAFARA S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Sesión Pública Virtual ID: 339.373, el Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2018, el Informe Técnico según Memorándum N° 10/2018 de la Coordinación Departamento de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **MAFARA S.A.,** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firma Adjudicada: MAFARA S.A. *RUC N° 80021850-7*							
Nº	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien/Servicio***	***Cantidad***	***U.M.***	***Presentación***	***Precio Unitario (IVA incluido) Gs.***	***Precio Total (IVA incluido) Gs.***
1	*76111501-001*	*Servicios de Limpieza Edificio Central- Casa Riera Ministerio del Interior*	*15*	*Mes*	*Evento*	*10.053.940.-*	*150.809.100.-*
2	*76111501-001*	*Servicios de Limpieza en Edificio Chile N° 719 Ministerio del Interior*	*15*	*Mes*	*Evento*	*14.949.393.-*	*224.240.895.-*
3	*76111501-001*	*Servicios de Limpieza en Edificio y Estrella y Montevideo Ministerio del Interior*	*15*	*Mes*	*Evento*	*8.330.000.-*	*124.950.000.-*
						Total Gs:	***499.999.995.-***

Monto: ***Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco, IVA incluido.***

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada con el precio más bajo, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 01/2018 ID Nº 339.373 para la "Adquisición de Servicios de Limpieza de Edificios Ad Referéndum – Plurianual", a la firma **MAFARA S.A.**, con **RUC N° 80021850-7,** por un monto total de **Gs. 499.999.995.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica

RATIOS FINANCIEROS

LCO Nº 01/218 "Adquisición de Servicios de Limpieza para Edificios - Plurianual"

Empresa:	MAFARA S.A.				
RESUMEN DE DATOS		**2.014**	**2.015**	**2.016**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		375.734.149	546.096.397	582.981.750	501.604.099
PASIVO CORRIENTE		46.049.814	165.408.443	218.583.287	143.347.181
ACTIVO TOTAL		762.390.290	1.003.772.069	1.118.285.024	961.482.461
PASIVO TOTAL		75.295.422	165.408.443	218.583.287	153.095.717
RESULTADO DEL EJERCICIO		80.595.661	132.581.048	46.665.246	86.613.985
CAPITAL		600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.014**	**2.015**	**2.016**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	8,159297864	3,301502554	2,667092064	4,709297494
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,098762305	0,164786856	0,195462948	0,153004036
RENTABILIDAD	RE/C	0,134326102	0,220968413	0,077775410	0,144356642

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución de Procesos - D.U.O.C.
22-02-18